

En San Miguel de Tucumán, a
26 días del mes de mayo del año
dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 173/2025

VISTO

El Acuerdo N° 32/2025 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Raúl Horacio Ojeda, representante del estamento de los académicos, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 337 llamado para cubrir la vacante de la Vocalía de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar el 70 % de los honorarios al jurado Dr. Ojeda por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 5 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que el jurado mencionado presenta la Factura tipo "C" N° 00002-00000161 por \$ 525.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 525.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago del 70 % de los honorarios al Jurado, Dr. Raúl Horacio Ojeda, representante del estamento de los académicos, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 337 llamado para cubrir la vacante de la Vocalía de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida

Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 525.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA